



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

29 MAY 2017

RES. H. N° 0534/17

Expte. N° 4.279/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Decano de la Facultad de Humanidades solicita la compra de equipamiento informático; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 02/17 se solicita adquisición de una (1) impresora laser, para el Gabinete de Informática, un (1) scanner, para la digitalización de la hemeroteca del Centro Único de Estudiantes y seis (6), con destino a la Biblioteca de esta Facultad, como así también los insumos necesarios;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000,00);

Que obra en estas actuaciones, la constancia que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto 1023/01, Artículo 14 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición N° 62-E/2016;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 17.138, que no encuentra reparos legales para la apertura del procedimiento;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 10/2003 – ONC, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH 04/17 en el marco del el Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, Artículo 14 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición N° 62-E/2016, para la adquisición de equipos e insumos informáticos según lo detallado en el exordio.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales establecido por el Decreto 1030/16 y Disposición 63-E/2016.

ARTICULO 3.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y registrá en la presente contratación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la imputación preventiva en la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000,00) a las partidas del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades e internamente a los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 5.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese.


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa